

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n o 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.44315 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Depaertamento de Educación, Política Lingüística y Cultura Donostia-San Sebastian, I. 01010 Vitoria-Gasteiz www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Ayuda a favor de Gestamp Technology Institute (GTI)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A GESTAMP TECHNOLOGY INSTITUTE (GTI)
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 31.12.2015
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de vehículos de motor
Tipo de beneficiario	Solamente grandes empresas
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0 0000 (en millones)
Para garantías	EUR 0.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la formación (art. 31)	44,4 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-acuerdos/es/v97aAcuerdosWar/V97AFormNovedadesServlet?idioma=c#DPTO4>